

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE PRIMER NIVEL DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROYECTO "GREEN HYDRA - *Improving policies for engaging SMEs in the green hydrogen ecosystem*", APROBADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUROPEO INTERREG EUROPE**

Expediente: 05/2024

**1. Objeto de la prestación del servicio**

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de auditoría de primer nivel de los gastos derivados del Proyecto "GREEN HYDRA - *Improving policies for engaging SMEs in the green hydrogen ecosystem*", aprobado en el marco del programa europeo Interreg Europe, en los términos requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

A continuación, se detallan los aspectos generales que deberán cumplir los servicios:

- Para la emisión de los correspondientes certificados de auditoría (5 certificaciones) se realizarán verificaciones administrativas en las dependencias del beneficiario, referidas a los ámbitos financieros y administrativo, sobre documentación original aportada por el beneficiario (facturas, nóminas, TC2 y listas detalladas de los pagos soportadas por las correspondientes facturas y/o documentos probatorios del pago), mediante las cuales se comprobará:
  - Que las solicitudes de reembolso sean correctas.
  - Que el gasto se sitúe dentro del periodo elegible.
  - Que el gasto corresponda al proyecto aprobado.
  - Que se cumplan las condiciones del programa, incluyendo la conformidad con las tasas de financiación.
  - Que se cumplan las reglas nacionales y comunitarias en materia de elegibilidad.
  - Que los documentos justificativos se ajusten a una adecuada pista de auditoría.
  - Que se cumplan las reglas sobre ayudas del Estado, las reglas medioambientales y las reglas sobre igualdad de oportunidades y no discriminación.

- Que se cumplan las reglas nacionales y comunitarias sobre mercados públicos.
- Que haya ausencia de doble financiación con otros regímenes u otros periodos de programación.
- Asimismo, para la emisión del certificado de auditoría se realizarán verificaciones sobre el terreno en las dependencias del beneficiario. Dichas comprobaciones serán dirigidas a confirmar las verificaciones administrativas que se realicen para comprobar:
  - Que los servicios estén realizados, o se estén realizando, de conformidad con la decisión aprobatoria y con los términos del programa.
  - Que el grado de avance de los servicios se ajuste a los niveles de gasto declarado y a los indicadores del programa.
- Las acciones se realizarán bajo la supervisión y coordinación de la Cámara de Comercio de Sevilla y será necesaria la cooperación con el personal propio de la Cámara en las tareas de ejecución.

## **2. Contenido de la Memoria técnica**

Cada ofertante deberá aportar **una memoria técnica**, que incluirá:

- Presentación de la empresa o persona ofertante indicando su adecuación para la realización de los servicios que se solicitan.
- **Cualificación y experiencia del equipo profesional**. Será necesario aportar el curriculum vitae de, al menos, dos auditores de cuentas propuestos para la ejecución del contrato donde se ponga de manifiesto su cualificación profesional y su experiencia en gestión de proyectos europeos o similares. **(hasta 25 puntos)**.
- **Propuesta de servicio**. Calidad y detalle de la oferta técnica en cuanto a metodología y programación. Programación de ejecución efectiva de los trabajos y los servicios objeto del contrato. Establecer plazo de respuesta a las convocatorias de reuniones **(hasta 25 puntos)**.

Esta Memoria Técnica deberá presentarse **obligatoriamente** de las dos siguientes formas:

1. Documento en papel encuadernado, impreso por ambas caras, escrito en castellano, en letra de fácil comprensión (tipo Arial, Times New Roman o similar), de tamaño mínimo 11, y **con una extensión total máxima de 30 páginas.**

Los documentos anexos que se presenten junto con la Memoria no computarán a efectos de la extensión máxima indicada.

2. La Memoria Técnica deberá presentarse, además, mediante dispositivo de almacenamiento USB o CD, en formato *pdf*.

**La no presentación de la mencionada Memoria Técnica en la forma indicada supondrá la exclusión del licitador del procedimiento de licitación.**

**IMPORTANTE:** La oferta técnica no podrá contener valoración alguna sobre la oferta económica ni anticipar de ninguna manera el precio ofertado. **En caso de que se aprecie tal extremo en la documentación a incluir en el Sobre B, se procederá a la exclusión del procedimiento de licitación.**

### **3. Información y contacto:**

Para cualquier consulta/información adicional pueden dirigirse a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla:

- **Persona de contacto:** Javier Cuesta
- **Correo electrónico:** [javier.cuesta@camaradesevilla.com](mailto:javier.cuesta@camaradesevilla.com)
- **Teléfono:** 955 11 09 22



SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS  
DIRECTOR GERENTE